

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2024-00013-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Primero (1) de abril de dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra RAFAEL GUILLERMO TORRES JOJOA, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento de la parte demandada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2024-00013-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dos (2) de abril de dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra RAFAEL GUILLERMO TORRES JOJOA, con solicitud de emplazamiento.

A efectos de lo anterior, el Despacho:

CONSEIDERA Y RESUELVE:

Se tiene que la parte demandante radicó memorial solicitando el emplazamiento de la parte demandada en virtud a la imposibilidad que ha tenido de notificar el mandamiento de pago a la misma

Este estrado mediante consulta en la plataforma ADRES extrajo:

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 5350174 |
| NOMBRES | RAFAEL GUILLERMO |
| APELLIDOS | TORRES JOJOA |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | AMAZONAS |
| MUNICIPIO | LETICIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|----------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTIVO | NUEVA EPS S.A. | SUBSIDIADO | 01/08/2021 | 31/12/2999 | CABEZA DE FAMILIA |

En vista de lo anterior, se negará la solicitud de emplazamiento y, en consecuencia, se ordena solicitar mediante el respectivo requerimiento a la NUEVA EPS para que informe dentro del término de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, los datos de dirección física o electrónica suministrados por el aquí demandado al momento de sentar su afiliación, al efecto, para proceder a la notificación del mandamiento de pago.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio, con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **3 de abril de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **022.** –